



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1109569-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de adscriptos/as para la asignatura Deontología y Legislación Profesional de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 8 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el Acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2024-306271-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Deontología y Legislación Profesional de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar Adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Deontología y Legislación Profesional a:

- Gustavo Alberto VERGARA - DNI 31.047.924
- Virginia LICARI - DNI 26.095.419

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

